



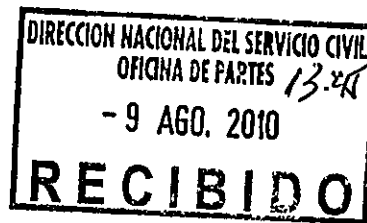
GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO OCCIDENTE

DEPARTAMENTO SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Nº RR.HH.: 0232

LFQ/AAE



SJA E. 207

ORD. Nº : 1084

ANT : Artículo 62º de la Ley Nº 19.882.

MAT. : Remite Convenio de Desempeño de D. Julio Andrés Núñez Saravia, Director Hospital de Curacaví

SANTIAGO,

09 AGO. 2010

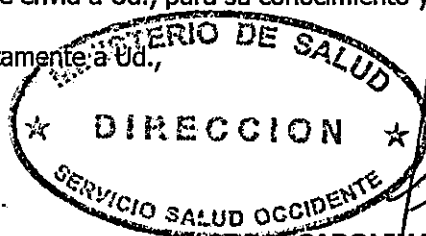
DE : DIRECTORA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

**A : SR. CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado en el antecedente, remito a Ud., la Resolución Exenta Nº1761 de fecha 03 de Agosto de 2010, de este Servicio de Salud, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño suscrito por **D. Julio Andrés Núñez Saravia, Director del Hospital de Curacaví**, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, cuyo período se comprende entre el 01 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2012.

Lo anterior se envía a Ud., para su conocimiento y registro.

Saluda Atentamente a Ud.,



[Signature]
DRA. CAROLINA CERON REYES
DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

DISTRIBUCIÓN

- > DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- > HOSPITAL DE CURACAVI
- > DIRECTOR SSMOCC.
- > DEPARTAMENTO AUDITORIA
- > DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- > UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- > OFICINA DE PARTES



Nº Int: 863
LFQ/AAE

RESOLUCION EXENTA Nº 1761 .-

SANTIAGO, 03 AGO. 2010

VISTOS : lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5 del Título VI de la Ley 19.882; la Resolución Afecta Nº 0429 de fecha 30 de Diciembre de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; facultades que me confiere el D.L. Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19.937 de 2004, D.S. Nº 140 del 2004, D.S. Nº 30 de 2010, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

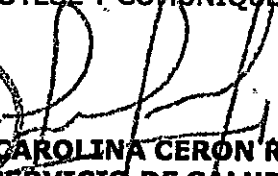
RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Occidente y el Profesional de II Nivel Jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 01 de Enero de 2010.

➤ **D. JULIO ANDRES NUÑEZ SARAVIA**, RUT 13.557.076-1, Director Del Hospital de Curacaví, Establecimiento del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

2. **DEJASE** establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los meses siguientes al término de éste, el Sr. Julio Andrés Núñez Saravia deberá informar a su superior jerárquico respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DIRECCION
DRA. CAROLINA CERÓN REYES
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE

DISTRIBUCION:

- DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
- DIRECTOR SSMOCC.
- DIRECTOR HOSPITAL DE CURACAVÍ
- DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
- DEPARTAMENTO SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLO
- OFICINA DE PARTES.


TRANSCRITO FIELMENTE

XIMENA VARGAS
MINISTRO DE FE



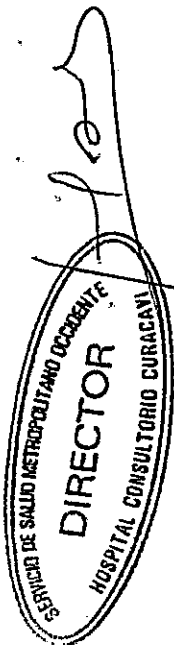
SERVICIO CIVIL
CHILE

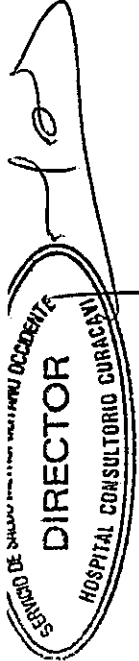
CONVENIO DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Julio Andrés Núñez Saravía
Cargo	Director
Institución	Hospital de Curacaví
Fecha nombramiento	01 de Enero del 2010
Dependencia directa del cargo	Dra. Carolina Cerón Reyes Directora S.S.M.Oc
Período de desempeño del cargo	01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre de 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 de Diciembre de 2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 de Diciembre de 2011
Fecha evaluación final	31 de Diciembre de 2012





II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

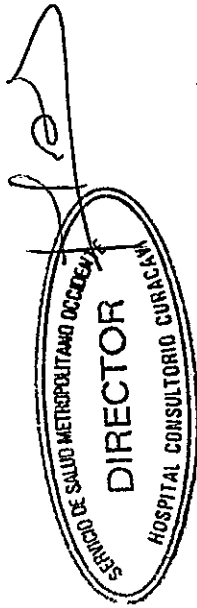
El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (01 de Enero del 2010 al 01 de Enero 2013)

Objetivo 1: Profundizar la implementación del Modelo de Salud familiar

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3		
Actualización del Plan de salud comunal	Existencia del plan de salud si/no	100%	10		Plan de salud Comunal	
Re sectorización de la comunidad de Curacaví	Numero de sectores creados/numero de sectores identificados	100%	5		Documento de identificación de sectores	
Elaboración de plan de difusión al usuario interno y externo en relación al modelo de salud familiar	Parte del plan de difusión implementado/ plan de difusión diseñado	50%	5	10	Plan de difusión	
Cumplimiento de la pauta de acreditación de hospital Comunitario	Elementos cumplidos de la pauta/elementos totales de la pauta			100%	Informe de comges respectivo	

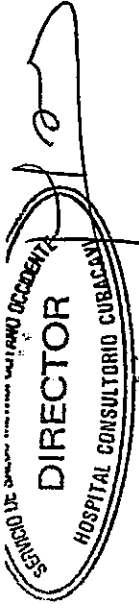


Objetivo 2: Fortalecer la Participación Ciudadana

Ponderación: 20%

Indicadores

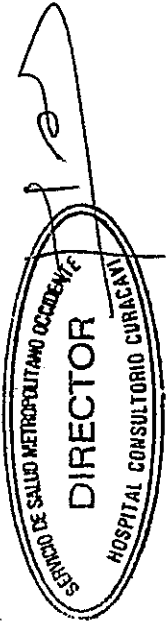
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Creación de consejos locales de salud en todos los establecimientos de curacaví (hospitales, postas, cecosf)	Numero de consejos locales de salud existentes/número de establecimientos	50%	75%	100%	Informes de Participación ciudadana	
Implementación de encuestas de satisfacción usuaria en los servicios clínicos (aps, hospitalizados urgencias)	Servicios clínicos con encuestas de satisfacción usuaria implementada/número total de servicios clínicos	33%	66%	100%	Informes de Participación ciudadana, resultado de encuestas	



Objetivo 3: Optimizar el acceso de salud a las personas

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores			Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
		Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3			
Creación de mesa de salud con Ilustre municipalidad de Curacaví	Existencia de mesa de salud	100%	5			Resolución de Creación, Actas de reuniones	
Integración a Ciras estratégicos dentro de la red asistencial (Servicio, Hsjd, Hfbc, Melipilla, reunión Intercomunales)	Numero de Ciras integrados/número total de Ciras identificados como estratégicos	75%	5	100%	5	Actas de Ciras respectivos	
Recepción de pacientes con componentes sociosanitarios	Número de pacientes gestionados/total de pacientes derivados	100%	5	100%	10	Informe de coordinación de camas	
Gestionar la Implementación del Programa Más Salud Occidente	Nº total de actividades cumplidas del calendario acordado con el SSMOCC / Nº total de actividades programadas en el calendario acordado con el SSMOCC * 100	100%	5	100%	5	Calendario de Actividades acordado con el SSMOCC	

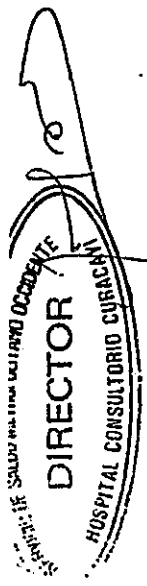


Objetivo 4: Consolidar la cultura organizacional del hospital

ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Identificación e implementación de centros de costos	Número de centros implementados/número de centros identificados	80%	100%	100%	Implementación del proceso del mas salud occidente	
Construcción de indicadores por unidades	Número de unidades con indicadores/total de unidades	75%	90%	100%	Informe de la unidad de control de gestión hospital de curacavi	
Implementación de política de adquisiciones	Numero de compras gestionadas por medio de la política de adquisiciones/total de compras	75%	90%	100%	Informe de subdirección administrativa	
Mejorar de forma continua la calidad y trato a las personas y entre los funcionarios	Nº de funcionarios encuestados satisfechos con el clima organizacional / Nº Total de funcionarios encuestados *100	Línea basal	Mejorar en un 10% respecto a línea basal	Mejorar en un 10% respecto del año anterior	Encuesta de Satisfacción de los Funcionarios	



SECRETARÍA SALUD REGIÓN OCCIDENTE
DIRECTOR
 HOSPITAL CONSULTORIO CURACIONAL

Objetivo 5: Fortalecer la calidad y seguridad del paciente

Ponderación: 20%



Indicadores



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador			Medios de Verificación	Supuestos
		año 1	año 2	año 3		
Creación de la unidad de calidad y seguridad del paciente	Creación de unidad si/no	100%			Resolución de creación	
Realización de auditorías de incidentes críticos	Numero de auditoría realizadas/Total de incidentes críticos	80%	100%	20	Registro de auditorías	

Estado de Personal al Servicio de Personas

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.



DIRECTOR
JUAN BENÍTEZ SARAVIA
DIRECTOR
HOSPITAL DE CURACAVÍ



DIRECTORA
CAROLINA CERON-REYES
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE